



RESOLUCIÓN SNC N° 118 /2013

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL EVENTO “FESTIVAL MUNDIAL DEL ARPA EN EL PARAGUAY”.

Asunción, *15* de septiembre de 2013

VISTO: La nota presentada por la Señora Marlene Sosa Lugo, en la cual solicita sea declarado de Interés Cultural el evento “**FESTIVAL MUNDIAL DEL ARPA EN EL PARAGUAY**”, y;

CONSIDERANDO: Que, este proyecto, tiene como objetivo posicionar al arpa y a la música popular en el interés del público internacional y popular, joven y adulto, mediante concursos de composición, ediciones de métodos audiovisuales, libros y discos.

Que, esta actividad pretende rescatar al arpa como instrumento solista, e incentivar la creación musical.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 3051 “Nacional de Cultura”, expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto N° 10278, Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 Art. 3°. Inciso d, se aprueba la estructura orgánica de la “Secretaría Nacional de Cultura” y establece lo siguiente: “Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones”.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural el evento “**FESTIVAL MUNDIAL DEL ARPA EN EL PARAGUAY**” a realizarse los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Mabel Causarano
Mabel Causarano

Ministra – Secretaria Ejecutiva